

Sunchales, 4 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2179 / 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 1872/08 que regula el mecanismo de acceso a la Información Pública constituyendo una herramienta para mejorar la transparencia de la gestión estatal y favorecer el control social respecto de los actos de la administración pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2079/2011 exige la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de ley por el desempeño de cargos públicos, de los/las funcionarios/as de gobierno así como de los/las Concejales/las municipales respectivamente;

Que es de suma importancia para el ciudadano, tener acceso a información de quienes componen el gobierno de la ciudad, o bien como simple información de quien no conoce y desea hacerlo contar con medios de consulta, donde existan publicados los antecedentes acerca de cada funcionario Municipal;

Que ya existe un espacio en la página web del Municipio, donde se puede consultar el nombre de los funcionarios actuales, información que correspondería ampliar, por lo que la inclusión del Currículum Vitae resulta necesaria y pertinente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2179 / 2012

Art. 1º) Dispónese que cada funcionario político, Secretario, Subsecretario, Asesor, etc., designado por el D.E.M., elevará a la Secretaría de Coordinación y Gobierno -o la que la reemplace en futuros Organigramas- en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, su Currículum Vitae, para ser publicado en la página web del Municipio.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-